



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

NATURALEZA DEL PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00310-00
DEMANDANTE:	NELSI CORTÉS PAI
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS- y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA “FONVIVIENDA”.

Mediante escrito del 27 de octubre de 2020 la parte accionada DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 22 de octubre de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por la accionada referida, contra el fallo proferido el 22 de octubre de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Lgm.



Firmado Por:

**ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8ef15058ef35957b9397f700d624eebf70e1fd9e2ba899af2537439fc7600b

Documento generado en 27/10/2020 05:37:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**